



FOREX CLUB INTERNATIONAL LLC

Declaración sobre la Prevención del Lavado de Dinero (AML) y la Debida Diligencia del Cliente (KYC)

Mayo de 2026

**Este resumen se proporciona únicamente con fines informativos y no constituye las políticas internas completas de AML/KYC de la Empresa, las cuales son confidenciales y se mantienen de conformidad con los requisitos regulatorios.*

FOREX CLUB INTERNATIONAL LLC es una persona jurídica que opera conforme a las leyes de San Vicente y las Granadinas. Está registrada bajo el número 1277 LLC 2021, con domicilio social en The Financial Services Center, P.O. 1823, Stoney Ground, Kingstown, VC0100, San Vicente y Las Grenadinas

Resumen de la Política de Prevención de Lavado de Dinero (AML) y Debida Diligencia del Cliente (KYC)

Forex Club International LLC (la “Empresa” o “Libertex”) se compromete a mantener elevados estándares de integridad, transparencia y cumplimiento regulatorio. La Empresa ha adoptado e implementado políticas y procedimientos diseñados para prevenir el lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y otros delitos financieros.

Marco Regulatorio

La Empresa opera de conformidad con las leyes y regulaciones aplicables contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo de San Vicente y las Granadinas, incluyendo, cuando corresponda:

- La Ley del Producto del Delito
- Las Regulaciones contra el Lavado de Dinero y el Financiamiento del Terrorismo y la legislación relacionada de San Vicente y las Granadinas
- Las directrices y los requisitos emitidos por la Unidad de Inteligencia Financiera (FIU) y otras autoridades competentes de San Vicente y las Granadinas; y
- Estándares internacionales aplicables y mejores prácticas en materia de Política Contra el Lavado de Dinero y contra el Financiamiento del Terrorismo.

Debida Diligencia del Cliente (KYC)

Como parte de sus procesos de incorporación y monitoreo continuo, la Empresa aplica un enfoque basado en riesgos con respecto a la debida diligencia del cliente. Esto incluye, cuando corresponda:

- Identificación y verificación de la identidad de los clientes utilizando documentación confiable e independiente
- Verificación del beneficiario final cuando sea relevante
- Evaluación del propósito y la naturaleza prevista de la relación comercial
- Medidas de debida diligencia reforzada para clientes o transacciones de mayor riesgo

La Empresa se reserva el derecho de solicitar información o documentación adicional en cualquier momento para cumplir con sus obligaciones regulatorias.

Monitoreo continuo

La Empresa realiza un monitoreo continuo de las relaciones y transacciones de los clientes para asegurar que sean coherentes con el perfil y la evaluación de riesgo del cliente. Las actividades sospechosas se revisan y, cuando corresponde, se reportan a las autoridades competentes de conformidad con las leyes aplicables.

Conservación de registros

La Empresa mantiene registros de los datos de identificación de los clientes, la información de las transacciones y la documentación de debida diligencia durante el período requerido por las leyes y regulaciones aplicables.

Cooperación con las autoridades

La Empresa coopera de manera plena con las autoridades regulatorias, de supervisión y de aplicación de la ley competentes y cumple con todas las solicitudes lícitas realizadas en relación con las obligaciones AML/CFT.